



DECRETO N° 0684

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4065-F-10 originado en la presentación efectuada por la Fundación Luciérnaga; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, a raíz de las múltiples necesidades insatisfechas que transita un importante sector de nuestra comunidad, se solicita una ayuda económica para solventar gastos producidos por las actividades que realiza el Banco de Alimentos Pehuén perteneciente al Programa Social de la Fundación mencionada; adjuntándose Descripción General y Antecedentes de la Fundación citada en el Visto;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 123;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a favor del señor **WALTER KIRBY, D.N.I. N° 13.254.038**, Presidente de la entidad beneficiada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 463/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** ----- (**\$ 4.000.-**) a favor de la **Fundación Luciérnaga**, destinado a solventar gastos producidos por actividades que realiza el Banco de Alimentos Pehuén perteneciente al Programa Social de dicha entidad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **WALTER KIRBY, D.N.I. N° 13.254.038**, en representación de la Fundación beneficiada con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GABRIELA M. A. FARIZANO
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1774
Fecha 25 / 06 / 2010